

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.078

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

3 de octubre de 1985

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Togado Militar
Permanente de Instrucción

Núm. 2

EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa núm. 204-II-83, instruida contra Mohamed Salah Chaui, por el delito de "Insulto a superior" ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma de Madrid y Ceuta, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Togado Militar de Inst. Antonio Rosa Beneroso

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

En virtud de la Providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado del Trabajo de esta Provincia, en el procedimiento de apremio número 24/83 y acumulados, seguidos a la instancia de la Tesorería Territorial Provincial de la

S.S. contra don Manuel González Borlorino, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 20 de noviembre de 1985 y horas de las 12,30 en los Estados de esta Magistratura del Trabajo sita en Calle Real núm. 63.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Un vehículo marca Seat-127, matrícula CE-1388-B propiedad de doña María Josefa Navarro del Rey, esposa del apremiado en autos de referencia, valorado en Ciento setenta mil pesetas (170.000 ptas.).

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1º.- Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del importe de la adjudicación.

2º.- Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el 50% de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario don José Luis González Reche, padre del apremiado, calle Bda. José Zurrón núm. 181 donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado extendiendo el presente en Ceuta a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Es copia)
(Ilegible)

Vº. Bº.

El Magistrado de Trabajo
(Ilegible)

1.570

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos sobre juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado al número 170/85 entre las partes a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia de remate.-En la ciudad de Ceuta a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- En nombre de S.M. el Rey. Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo instados por "Banco Español de Crédito S.A." representado por el Procurador don Luis Fernández López y bajo la dirección del Letrado don Francisco Olivencia Ruiz contra doña Remedios Barrones García, don Antonio y don Alfredo José García Barrones, doña Carmen Clavijo Nuñez y doña Surayda Kaddur Pablo que han sido declarados en rebeldía. Fallo, que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados doña Remedios Barrones García, don Antonio y don Alfredo José García Barrones, doña Carmen Clavijo Nuñez y doña Surayda Kaddur haciendo trance y remate de los bienes embargados y demas que fueren necesarios, propiedad del mismo, y con su producto pagar al actor "Banco Español de Credito S. A." la cantidad de Dos millones ciento doce mil trescientas quince pesetas, como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la

demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Emjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Fernando Zorzano Blanco. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Remedios Barrones Ggarcía, don Antonio y don Alfredo José García Barrones, doña Carmen Clavijo Nuñez y doña Surayda Kaddur Pablo, expido la presente que firmo en Ceuta a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.571

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta y su partido en resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en autos número 156/84 de incidente de pobreza, promovidos por doña Concepción Isabel Rincon Espada representado por el Procurador señor Muñoz Dick, en turno de oficio contra don Anastasio Benítez Jiménez, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a don Anastasio Benítez Jiménez, para que en el término de nueve días comparezca ante este juzgado personándose en legal forma y conteste la demanda, significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

1.572

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.
HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del

Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 288 de 1983, seguidos a instancia de "Cerámica El Tarajal S.A." contra don Francisco Simón Sánchez en reclamación de dos millones ochocientos ochenta y ocho mil diez pesetas como principal y calculadas para costas ochocientos cincuenta mil pesetas, en el cual y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas la primera; el próximo día treinta de diciembre, a las doce horas la segunda; y el próximo día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis a las doce horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones, por lotes:

1.º.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un veinticinco por ciento en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo excepto para la tercera que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4.º.- En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º.- Las posturas podrán hacerse a calad de ceder el remate a un tercero.

6.º.- Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º.- las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

8.º.- En cuanto a la segunda y tercera subasta se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente y de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por causa de fuerza mayor se celebrará en el mismo sitio y hora, el día siguiente hábil y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

* BIENES OBJETO DE SUBASTA, POR LOTES

Primero: Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas, local 13.

Segundo: Valorado en la cantidad de 1.680.000 pesetas, local 8.

Tercero: Valorado en la cantidad de 1.750.000 pesetas, local 15.

Primero: El local núm. 13, departamento nº 2-M de la finca 12.394 sito en el edificio, Avda. Ejército Español nº 11.

Segundo: El local núm. 8, departamento nº 2-H de la finca y edificio descrito anteriormente.

Tercero: local nú. 15, departamento nº 2-N de la finca y edificio descrito.

Dado en Ceuta a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial,

Titular del Nº 1

García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez

Luis F. Zorzano Blanco

Y para que conste se ha expedido esta

cedula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta y su partido en resolución de esta fecha, dictada a

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

instancia de la parte actora, en autos núm. 190/85 de divorcio promovidos por doña María Nieves Parada y Pacheco, representada por el Procurador señora Toro Vilchez contra don Aurelio José Martínez Villegas, en ignorado paradero y Ministerio Fiscal, por la presente se emplaza a don Aurelio José Martínez Villegas para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conteste la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.574

1.574

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Núm. Dos

de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 núm. 100/85 que se sigue por el supuesto delito de robo, ha mandado citar a Mahjouba Mourdi Ep Zejley y Ahmed Zejly para que el próximo día quince de octubre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla núm. 1 en su calidad de testigos con apercibimiento de que si no comparece les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en Ceuta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Mohamed Karrouni, (a) Baidau, natural de Casablanca, 7 de diciembre de 1961, hijo de Hamed y de Fatima, soltero, sin profesión, sin domicilio conocido y expulsado del Territorio Nacional y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario número 104/85 por "Violación" comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos, Decano de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 23 de septiembre de 1985.

Ceuta a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario
(Ilegible)

El Magistrado Juez
(Ilegible)

1.574

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Distrito en juicio civil de desahucio por falta de pago instado por Comercio e Industria Molina, representada por el Procurador don José Puido Domínguez, se cita a la entidad Campi Travers S.A. demandada, a fin de que debidamente representada asista a la celebración de vista, convocada para el día 21 de octubre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndole que en caso de no hacerlo o al siguiente día de la fecha fijada a igual hora, se seguirá el juicio dictándose sentencia declarando haber

lugar al desahucio del local de negocio José Antonio 21, 1º local 8.

Dado en Ceuta a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Distrito en juicio civil de desahucio núm. 70/85 seguido a instancia de doña Esther Benasayag Hachuel contra doña María Isabel Montes Traverso que tuvo su domicilio en calle Echeagaray núm. 10 interior y cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma para que por sí o representada, comparezca para celebración de vista en este Juzgado el día treinta del actual a las doce horas advirtiéndole que en caso de no hacerlo ni en el siguiente día del señalamiento, se decretará su lanzamiento sin más citarla ni oírlo.

Dado en Ceuta a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado S.S. en procedimiento civil de cognición instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra don Manuel Palenzuela Segado y otros, cuyo demandado tuvo su domicilio en calle Jaudenes 32, 2º, se emplaza al mismo para que en el término de seis días a partir de la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad, se persone en los citados autos que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Ceuta a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.680 de 1985 sobre ofensas Agentes Autoridad, ha mandado citar a Mohamed Nejib Ben Burabi Hasni, para que el próximo día 22 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 902 de 1984 sobre lesiones contra Juan Manuel Peña Carrasco, nacido en Ceuta el 17-8-1956, hijo de Manuel y María, casado, residente en Barrio Las Latas, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.673 de 1985 sobre imprudencia, ha mandado citar a Chellaf L'Hamagi Mohamed, para que el próximo día 22 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.213 de 1985 sobre resistencia, amenazas y lesiones, ha mandado citar a Mustafa Mustafa Mohamed, para que el próximo día 14 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.274 de 1985 sobre daños por impudencia, ha mandado citar a Iselli Hammou, para que el próximo día 15 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de

Aragón, 4, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.274 de 1985 sobre daños por impudencia, ha mandado citar a Javier Gil Ponce, para que el próximo día 15 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.316 de 1985 sobre malos tratos y amenazas, ha mandado citar a Aicha Mohamed Lagmich y Hossain Mohamed Ali Habda, para que el próximo día 14 de noviembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.314 de 1985 sobre malos tratos y amenazas, ha mandado citar a Francisco Crisóstomo García, para que el próximo día 14 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 781 de 1984 sobre malos tratos, ha mandado citar a Felipe Morante Ordoñez, para que el próximo día 14 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 728 de 1983 sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Angel Izquierdo Santoja, para que el próximo día 15 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de

denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.135 de 1985 sobre malos tratos y amenazas, ha mandado citar a Aicha Mohamed Lacmi y Hossain Mohamed Ali Harda, para que el próximo día 10 de octubre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.101 de 1985 sobre lesiones y malos tratos, ha mandado citar a Hamido Mohamed Abdeselam, para que el próximo día 10 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

1.591

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 990 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Laarbi Tami Hamido, para que el próximo día 10 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

1.592

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.487 de 1985 sobre malos tratos, ha mandado citar a Abdel-Lah Laarbi, para que el próximo día 11 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

1.593

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.236 de 1983 sobre imprudencia contra Abselam Mohamed Mohamed Rekaina, nacido en Tetuan el 15-7-1935, hijo de Mohamed y Aicha, casado, comercio, residente en Avda. Lisboa 37 con T.E. 4.203, y cuyo paradero actual se desconoce, por la

presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.
El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.868 de 1983 sobre lesiones contra otro y Hossaib Mohamed Chaib, nacido en Ceuta el 23-3-1952 hijo de Mohamed y de Fatima, soltero, albañil, residente en Mezquita del Sarchal, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

La señora Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 353 de 1985 sobre imprudencia simple con resultado lesiones y daños ha acordado

notificar a Gerald Heinrich Derschmidt y Ingeborg Jeschko ambos residiendo fuera del territorio nacional, la sentencia dictada con fecha 9 de septiembre de 1985 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Gerald Heinrich Derschmidt como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado lesiones y daños prevista y penada en el artículo 586 núm. 3 del Código Penal en relación con el artículo 600 del mismo texto legal a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de dicha multa, privación del permiso de conducir por dos meses, represión privada y pago de las costas de este juicio y que indemnice a los perjudicados Antonio Miguel Casas Sandoval en la cantidad de 355.588 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad más en la cantidad de 3.300 pesetas por gastos de desplazamiento, así como que indemnice igualmente a Sebastian Rodríguez Andujar en la cantidad de 87.000 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad, igualmente que indemnice a la perjudicada doña María del Carmen Casas Gallego en la cantidad de 90.000 pesetas en concepto de indemnización por tiempo de impedimento y precio del dolor y en la

cantidad de 50.000 pesetas por las secuelas sufridas y al pago de las costas de este juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Ingeborg Jeschko.

Es copia para notificar.

Ceuta 17 de septiembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

1.598

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.446 de 1985 sobre alteración del orden público, ha mandado citar a Abselam Abdeselam Ahmed, para que el próximo día 10 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina C. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

